



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por HUGO ALFONSO LAZCARRO RUA (Q.E.P.D) contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. Radicado único No. 08-001-31-05-011-2019-00048-01 y **RADICADO INTERNO 68.878**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, quince (15) de abril del dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

1° CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia apelada de fecha 21 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral promovido por HUGO ALFONSO LAZCARRO RUA (Q.E.P.D) contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB